

Objeto:

Feria de las Tradiciones Populares Argentinas de Mataderos. Análisis de gestión. Evaluación de cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento

Período

auditado:

1° de enero de 2022 al
12 de junio de 2024.

**Normativa
relevante:**

Decreto N° 3.186/86,
Disposición N° 93-
GCABA-DGPLBC/23

Equipo auditor:

Javier DEMARCHI
Mariano ESCOLA
ABBATE
Aldana RODRIGUEZ
Ezequiel CARAMES
Cecilia MAZZEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 9/24

Ministerio de Cultura

Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Relevamiento de circuitos administrativos y verificación de la existencia (formalizada o no) de reglamentos, formularios y registros vigentes establecidos por la Dirección General para el desarrollo de las actividades correspondientes a la Feria de Mataderos.
- ✓ Revisión de la trazabilidad administrativa y documental del proceso de inscripción, evaluación y selección de los feriantes.
- ✓ Relevamiento de las actividades de control realizadas y de los registros que posee la Autoridad de Aplicación y la Comisión Técnica en la Feria de Mataderos a los efectos de verificar el cumplimiento de las funciones encomendadas en el Reglamento Interno.
 - Entrevistas con el área auditada, los días 16 de mayo y 12 de junio del corriente en las oficinas de la Autoridad de Aplicación a los fines de la realización de los siguientes procedimientos:
 - ❖ Verificación del cumplimiento de las funciones de la Autoridad de Aplicación encomendadas por el Reglamento Interno para la segunda mitad del 2023 a la actualidad y la normativa vigente para el funcionamiento de la feria durante el transcurso del periodo 2022 y primera mitad del 2023.
 - ❖ Selección de una muestra del 10% - ciento nueve (109)- feriantes que participaron en la feria en el periodo que va desde el año 2022 a la actualidad, a los fines de constatar los registros que posee la autoridad de aplicación respecto de los legajos de los feriantes.
 - ❖ Selección de una muestra del 10% -setenta (70)- de feriantes de los periodos 2023 y 2024 con el fin de constatar los registros que posee la Comisión Técnica, en relación al cumplimiento de las funciones asignadas por el Reglamento Interno.
- ✓ Relevamiento *"in situ"*, de las actividades desarrolladas en la Feria de Mataderos del día 9 de junio del corriente, a los efectos de verificar el funcionamiento de la Feria y los controles implementados por la Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la normativa. Asimismo, se tomaron registros fotográficos de la visita a la feria.
- ✓ Definición de una muestra del 30% -cuarenta y nueve (49)- de los expedientes generados durante los periodos 2022 y 2023, correspondientes a las Convocatorias de espectáculos que se realizaron en la Feria de Mataderos.
 - Análisis y revisión de la muestra seleccionada conforme los requisitos establecidos por la normativa aprobada de las Bases y Condiciones de las Convocatorias.

Fueron realizadas en el período comprendido entre los días entre los días 1 de marzo y 12 de junio del corriente año.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

a) La Dirección General no posee manuales de procedimientos formalmente aprobados, a través de los cuales se describan las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Feria de Mataderos, así como tampoco cuenta con la descripción de los circuitos administrativos que lleva adelante respecto de las interacciones con otras áreas de Gobierno. Ello, a los efectos de coordinar aspectos relativos a la seguridad, ambulancias, vallados, limpieza, baños químicos, y otros servicios que se requiera para el funcionamiento de la feria.

Por otra parte, no cuentan con una planificación formalmente aprobada de las actividades y espectáculos que se desarrollan en la Feria de Mataderos.

b) El área auditada no documentó la totalidad de las tramitaciones a través de Expediente Electrónico y no cuenta con una base de datos unificada o registros digitales que permitan verificar la trazabilidad del proceso de las solicitudes de inscripción, registro de la evaluación de cada solicitud por parte del equipo designado por la Comisión Técnica y la Autoridad de Aplicación, prestación de conformidad del feriante con el reglamento y notificación al ciudadano del proceso de selección.

c) De los relevamientos in-situ sobre una muestra del 10% -ciento nueve (109)- de feriantes seleccionados en las ediciones 2022, 2023 y 2024, en el cual se verificaron los registros que posee la Autoridad de Aplicación respecto de los feriantes, en función del cumplimiento de sus funciones, se detectaron las siguientes debilidades:

c) 1. De los legajos de los feriantes:

c) 1.1. En sesenta (60) casos -55,05%-, de la muestra seleccionada, la Autoridad de Aplicación no posee confeccionados los Legajos de los Feriantes.

c) 1.2. En cincuenta y nueve (59) casos de la muestra -54,13%-, se verificó que no contienen incorporada la ficha de inscripción de los feriantes

c) 1.3. En sesenta (60) casos -55,05%- no se verificó registro en el Legajo del Feriante de la notificación fehaciente del proceso de selección.

c) 1.4. Del total de la muestra relevada no posee copia del reglamento suscripto por el feriante en prestación de conformidad al mismo.

c) 2. De los permisos otorgados:

c) 2.1. De la muestra relevada de las tres ediciones, 2022, 2023 y 2024, no entregaron los instrumentos de los permisos a los feriantes.

c) 2.2. No posee creada una base de datos o registro formal de feriantes que contenga la fecha de vigencia de los permisos otorgados a los efectos de ejercer el control sobre su caducidad

c) 3. Del uso correcto de los espacios asignados:

c) 3.1. No cuenta con un registro de los puestos asignados a cada feriante a los efectos de controlar el uso correcto de los espacios físicos.

c) 3.2. No posee un plano/croquis con el detalle de la ubicación de cada puesto. Asimismo, del período 2022 no constan registros de la asignación de lugares por sorteo público.

c) 3.3. No se encuentra establecido formalmente por la Autoridad de Aplicación, el cupo máximo de puestos con los que puede funcionar la Feria de Mataderos.

- c) 4. De la asistencia de los feriantes:
 - c) 4.1. El registro de asistencias no se encuentra suscrito por los feriantes.
 - c) 4.2. No cuentan con registros que contengan la documentación correspondiente a las solicitudes de licencias y faltas cometidas por los feriantes.
- d) Respecto de las funciones establecidas para la Comisión Técnica en el Reglamento Interno se detectó que:
 - d) 1. Sobre una muestra de setenta (70) feriantes de los periodos 2023 y 2024, se constató que en cuarenta y dos (42) casos -60,00%- no consta registro de las evaluaciones y fiscalizaciones realizadas a las solicitudes de inscripción. Por otra parte, las existentes se encuentran en su totalidad en formato papel y no se encuentran suscriptas por el feriante en conformidad.
 - d) 2. No elaboró ni remitió para su aprobación a la Dirección General la definición de pautas técnicas que deben utilizarse para fiscalización de los distintos rubros artesanales.
 - d) 3. No posee registros formales de los dictámenes, en base a las pautas técnicas de fiscalización, sobre el carácter artesanal de los productos ofrecidos por los artesanos.
 - d) 4. No posee registros formales sobre la fiscalización de productos exhibidas y su adecuación a las pautas técnicas establecidas.
 - d) 5. No elaboró reportes para informar a la Autoridad de Aplicación sobre el cumplimiento de los feriantes a las pautas técnicas.
 - d) 6. No hay registros formales de los debates convocados por rubro para la revisión, actualización y desarrollo de la calidad artesanal de los productos, ni de encuentros de perfeccionamiento técnicos.
- e) Del relevamiento in-situ efectuado en la Feria de Mataderos se detectaron las siguientes falencias:
 - e) 1. Ausencia de puestos numerados.
 - e) 2. Los puestos no exhiben los permisos otorgados por la Autoridad de Aplicación.
 - e) 3. Los puestos gastronómicos no poseen a la vista el carnet de manipulación de alimentos. Asimismo, de lo informado por la Dirección General auditada, no se solicitan de controles bromatológicos sobre los alimentos que se comercializan en la feria.
 - e) 4. En un (1) puesto gastronómico, se verificó que no poseía vallado en un brasero y se encontraba al paso de la gente.
 - e) 5. Se visualizó, en la mayor parte de puestos, que no se encontraba expuesto el precio de la mercadería ofrecida para la venta.
 - e) 6. Se verificó el uso de bolsas plásticas para la entrega de los productos.
- f) De la muestra seleccionada del 30%, -cuarenta y nueve (49)- de Expedientes correspondientes a las inscripciones de las convocatorias realizadas en 2022 y 2023 de la Feria de Mataderos, se verificaron debilidades en la tramitación toda vez que:
 - f) 1. En el 100% de los Expedientes constan registros de las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador donde no se identificó de manera individualizada a cada postulante que se presentó a la Convocatoria.
 - f) 2. En el 6,12%- tres (3)- de Expedientes no se verificó adjunta la constancia

de “Manifestación de Autoría y Representación del Proyecto”.

f) 3. De la muestra relevada de inscripciones a las convocatorias resultaron seleccionados por el Comité Evaluador un total de veintinueve (29) artistas – un 59,18%-, en estos casos no se incorporó al Expediente de tramitación, constancia que acredite la contratación de seguros.

f) 4. De los veintinueve (29) artistas de la muestra –un 59,18%-, que resultaron seleccionados por el Comité Evaluador, en dieciséis (16) casos – el 55,17%- no se verificó constancia que acredite el pago del reconocimiento económico.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Los procedimientos de control efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura denominadas “*Feria de las Tradiciones Populares Argentinas de Mataderos*. Análisis de gestión. Evaluación de cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento”, permiten fundamentalmente concluir que se verifican falencias en los registros y documentación mantenidos, relativos a los procesos administrativos llevados a cabo por la Autoridad de Aplicación y la Comisión Técnica en cumplimiento de lo establecido por la Disposición N° 93-GCABA-DGPLBC/23.

En relación con el relevamiento in-situ de la Feria al momento de su desarrollo, pudo por un lado constatarse el mantenimiento de las mejoras implementadas en el seguimiento realizado por esta Unidad de Auditoría del año 2018, principalmente en la organización de los espacios de puestos y escenario, así como en su pertinencia respecto de los rubros permitidos por la normativa.

Finalmente, persisten debilidades en la identificación de los puestos y exhibición de permisos de funcionamiento, y en los controles bromatológicos de organismos competentes sobre los puestos gastronómicos de la feria.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 7-GCABA-UAIMC/24. Feria de las Tradiciones Populares Argentinas de Mataderos. Análisis de gestión. Evaluación de cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento - DGPLBC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.